



## El CGPJ establece las directrices para garantizar el servicio público judicial adaptado a las recomendaciones de las autoridades sanitarias

- La Comisión Permanente aprueba una instrucción que contempla dos escenarios, uno general y otro para los territorios en los que se hayan establecido medidas especialmente intensas para limitar la propagación del coronavirus COVID-19
- En el escenario 2, los jueces podrán suspender actuaciones procesales ya acordadas por razones sanitarias, lo que precisará de previa autorización del presidente del TSJ o de la Audiencia Nacional y de ratificación posterior por el Consejo
- Se constituye una Comisión de Coordinación y Seguimiento que podrá proponer nuevas medidas a la vista de las recomendaciones sanitarias y de las incidencias que comuniquen los presidentes de los distintos tribunales
- Entre las recomendaciones generales se incluyen las medidas de conciliación de la vida personal y laboral, el teletrabajo o la dispensa del uso de la toga para los abogados

Madrid, 11 de marzo de 2020.-

La **Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial** ha aprobado hoy en sesión extraordinaria una instrucción de actuaciones judiciales que tiene por objeto garantizar el servicio público judicial, adaptado a las recomendaciones de las autoridades sanitarias en relación con la epidemia de coronavirus COVID-19.

**La instrucción consta de dos partes**, una informativa con las recomendaciones de protección individual y colectiva frente a la enfermedad y ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |